

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se delegan en el Letrado General de la Abogacía General de la Junta de Extremadura el ejercicio de determinadas competencias en materia de personal. (2021060588)*

Advertido error material en la Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se delegan en el Letrado General de la Abogacía General de la Junta de Extremadura el ejercicio de determinadas competencias en materia de personal, publicada en el DOE núm. 40, de 1 de marzo de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 11659, en el Resuelvo primero

Donde dice:

"Delegar expresamente en la Abogacía General la competencia en las siguientes materias."

Debe decir:

"Delegar expresamente en la Abogacía General, en lo referente al personal adscrito a la misma, las siguientes materias".